



Consulado General del Perú en Toronto

Boletín N° 17
Enero 2020

1. NOTICIAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD PERUANA

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD PERUANA

El **domingo 26 de enero de 2020**, se celebrarán las Elecciones Congresales Extraordinarias, donde usted podrá elegir a los miembros del congreso que culminará su mandato el 28 de julio del 2021.

1) SEDES DE VOTACIÓN EN TORONTO Y WINNIPEG

Las sedes en las cuales se realizarán las Elecciones Congresales Extraordinarias son:

TORONTO:

Toronto City Hall (Rotunda), ubicado en 100 Queen St W, Toronto, ON M5H 2N2.

WINNIPEG:

Consulado Honorario del Perú en Winnipeg, ubicado en 34 Inspiration Place, Winnipeg, Manitoba R2C 3W3.

2) HORARIO

Las Elecciones Congresales Extraordinarias se llevarán a cabo según el siguiente horario:

INSTALACIÓN DE MESA DE SUFRAGIO: 07:30am

SUFRAGIO: de 08:00am a 04:00pm

Cabe resaltar que los Miembros de Mesa TITULARES Y SUPLENTEs deben presentarse a las 7:30 a.m. en el local de votación, para efectuar la INSTALACIÓN DE LA MESA DE SUFRAGIO, y así

poder firmar la HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE MIEMBROS DE MESA.



3) LISTA DEFINITIVA DE MIEMBROS DE MESA EN TORONTO (ONTARIO) Y WINNIPEG (MANITOBA)

La relación de miembros de mesa, titulares y suplentes, correspondiente a las Provincias de Ontario, Manitoba y Saskatchewan, puede ser descargada haciendo clic en los siguientes enlaces electrónicos:

[LISTA DE MIEMBROS DE MESA - TORONTO](#)

[LISTA DE MIEMBROS DE MESA – WINNIPEG](#)

Asimismo, puede verificar si ha sido elegido miembro de mesa para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, ingresando su número de DNI en el siguiente enlace electrónico: [CONSULTE SI ES MIEMBRO DE MESA](#)

Se agradecerá a los miembros de mesa ponerse en contacto a la brevedad posible con este Consulado General, enviando por correo electrónico sus datos personales (teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección electrónica: info@conperutoronto.com, a fin de brindarles la información correspondiente.

El(la) miembro de mesa sorteado(a), TITULAR O

SUPLENTE, que no concurra a la instalación de la mesa de sufragio o se niegue a conformarla, será sancionado(a) con una multa de CAD96.00, de acuerdo a Ley.

4) **CREDENCIALES DE MIEMBRO DE MESA**

Se recuerda a los miembros de mesa TITULAR Y SUPLENTE designados mediante sorteo público que el día de la votación deben portar su CREDENCIAL DE MIEMBRO DE MESA para presentarla junto con su DNI.

El Consulado General ha procedido a enviar las respectivas credenciales a los miembros de mesa TITULAR Y SUPLENTE sorteados, por correo electrónico y por correo postal.

Cabe mencionar que otra opción para obtener su credencial de miembro de mesa es acudir al local de esta Oficina Consular, a fin de que pueda recogerla personalmente.

Asimismo, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha puesto a disposición de los ciudadanos peruanos que han salido sorteados para ejercer la función de miembro de mesa en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 la opción de descargar a través de su página web sus respectivas credenciales.

Si usted fue elegido para cumplir esta función y desea descargar su credencial a través de la web de la ONPE, solo debe acceder al siguiente enlace electrónico: [CONSULTE SI ES MIEMBRO DE MESA](#), dar clic a la opción 'Descargar credencial de miembro de mesa'. Luego, deberá digitar su número de DNI e ingresar su fecha de nacimiento.



5) **¿QUIÉNES ESTÁN APTOS PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020?**

Se recuerda que ejercerán su derecho a voto en el exterior para estas Elecciones, únicamente aquellos connacionales que registran dirección domiciliaria en su Documento Nacional de Identidad (DNI), en las Provincias de Ontario, Manitoba y Saskatchewan, con anterioridad al 30 de setiembre de 2019 (fecha de cierre del padrón electoral).

No estarán habilitados para votar en el exterior aquellos connacionales que registren dirección domiciliaria en el Perú, o que hayan efectuado el cambio de domicilio en su DNI posterior al 30 de setiembre de 2019 (fecha de cierre del padrón electoral).

Nota: el Padrón Electoral registrado en RENIEC se cerró el 30 de setiembre con la convocatoria a elecciones, mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, por lo que **no se tomarán en cuenta los cambios de domicilio solicitados desde el 1 de octubre de 2019 en adelante.**

6) **¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA VOTAR?**

- DNI;
- Ser mayor de edad o un menor de edad emancipado (por estar casado o tener una profesión). Si cumpliste 18 años el día de la elección, también estás obligado a votar. En el caso de los mayores de 70 años, el voto es facultativo.

7) **CÓMO VOTAR EN 4 PASOS**

- (i) Conozca su local de votación y si es miembro de mesa
Consulte en la página web que habilita la ONPE dónde será su local de votación, el número de mesa donde le

tocará votar, así como si fue elegido miembro de mesa.

Haga clic aquí:

[CONSULTE SU LOCAL DE VOTACIÓN Y SI ES MIEMBRO DE MESA](#)

- (ii) Vaya a su centro de votación
El 26 de enero, diríjase al local donde le toca votar desde las 8:00am hasta las 4:00pm. Allí, busque en los papeles informativos en dónde se encuentra su mesa. Diríjase a ella y espere su turno. Recuerde que las puertas del local se cierran a las 4:00pm y solo podrán votar las personas que estén dentro.
- (iii) Vote
Una vez llegue su turno, entregue su DNI a uno de los miembros de mesa y reciba su cédula de votación. Vaya a la cabina, marque con una cruz (+) o un aspa (x) el símbolo del partido que eligió. Recuerde que la marca no puede salirse del recuadro; de lo contrario, **su voto será considerado nulo**.
Tenga en cuenta que, al ser elecciones congresales, puede especificar aún más su elección colocando el número de su candidato favorito en el cuadro de voto preferencial.
- (iv) Entregue su voto y recoja su DNI
Cierre la cédula de votación con el sticker de seguridad y deposítela en el ánfora. Firme el padrón de electores y coloque su huella digital con el dedo índice derecho.
Reciba su DNI y verifique que tenga el holograma de la elección.

8) ¿QUIÉNES ESTÁN SUJETOS A MULTA POR OMISIÓN AL SUFRAGIO O POR INASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA MESA ELECTORAL?

Son sujetos a multa por omisión al sufragio o por inasistencia a la instalación de la mesa electoral:

- Los ciudadanos peruanos que registren domicilio en territorio peruano en su DNI hasta el 30 de setiembre de 2019, que no acudieran a votar;
- Los ciudadanos peruanos residentes en el territorio nacional o en el extranjero que fueron elegidos miembro de mesa titular o suplente y no cumplieran con dicho encargo.

Respecto a las multas electorales, cabe precisar lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 28859, publicada el 3 de agosto de 2006, los ciudadanos que se encuentren en el Padrón Electoral del exterior y que no participen en las Elecciones Congresales Extraordinarias del domingo 26 de enero de 2020, NO están afectos a la multa por omisión al sufragio.
2. Los ciudadanos que son elegidos Miembros de Mesa SI están sujetos al pago de multa por no asistencia o negarse al desempeño del cargo de miembro de mesa. La multa asciende a CAD96.00, de acuerdo a Ley.

No obstante ello, pueden solicitar:

- a) Excusa, dentro de los cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación de las listas definitivas de quienes han sido designados como miembros de mesa;

- b) Justificación, i) hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha de la elección; y, ii) excepcionalmente, al día siguiente de la elección.
3. En el caso de la omisión al sufragio para los peruanos que registren domicilio en territorio peruano en su DNI, el monto de la multa solamente podrá ser abonado en las agencias del Banco de la Nación en el Perú, de acuerdo a la tarifa vinculada al nivel de pobreza según la Ley 28859, de fecha 03 de agosto de 2006.

9) ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INFORMACIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS AL CONGRESO 2020?

Existen diversas formas para informarse sobre los candidatos. Es recomendable que consulte periódicos y medios tradicionales, para que tome una decisión consciente e instruida. También está la página [CONSULTA DE CANDIDATOS 2020](#), donde encontrará datos importantes de las opciones a elegir, así como si los candidatos están implicados en procesos penales. Otra opción es la página [VOTO INFORMADO](#).

10) CONVOCATORIA A VOLUNTARIOS PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

El Consulado General del Perú en Toronto invita a la comunidad a participar como voluntarios para las próximas Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, a llevarse a cabo el domingo 26 de enero de 2020, en la ciudad de Toronto.

¿Quiénes pueden ser voluntarios?

- Mayores de 16 años de edad;
- Que hablen castellano (requisito indispensable).

Para registrarse, se agradecerá enviar un correo electrónico a info@conperutoronto.com, con la siguiente información:

- Nombre Completo;
- Número de Teléfono;
- Correo electrónico;
- Número de documento de identidad (DNI, si es ciudadano peruano).

¡Con tu apoyo podemos hacer de este evento cívico un ejemplo para la comunidad!

Por favor comparte esta información con tus amigos y familiares.

2. SERVICIOS CONSULARES

La presente sección tiene como objetivo brindar, de manera periódica, información detallada sobre los principales trámites consulares solicitados por la comunidad peruana.

ATENCIÓN CONSULAR SÁBADO 18 DE ENERO DE 2020

Además de su horario habitual, que es de lunes a viernes, de 9:00a.m. a 13:00p.m., el Consulado General atenderá al público el sábado 18 de enero, en el horario de 9:00am a 12:00m.

EXCUSAS Y JUSTIFICACIONES PARA MIEMBROS DE MESA EN EL EXTRANJERO

El cargo de miembro de mesa es irrenunciable. Solo se considera una excusa o justificación al cargo de miembro de mesa en los siguientes casos:

CASOS PARA SOLICITAR EXCUSA

- Grave impedimento físico o mental;
- Necesidad de viajar al extranjero;
- Ser mayor de setenta (70) años;
- Estar incurso en alguna de las siguientes incompatibilidades:

Artículo 57 de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859.- No pueden ser miembros de las Mesas de Sufragio:

- a) Los Candidatos y Personeros de los Partidos Políticos, Agrupaciones Independientes y Alianzas;
- b) Los funcionarios y empleados de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano (Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil);
- c) Las autoridades políticas y los miembros de los Concejos Municipales;
- d) Los ciudadanos que integren los Comités Directivos de los Partidos Políticos, Agrupaciones Independientes y Alianzas inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones;
- e) Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

La excusa se presenta por escrito, adjuntando los documentos probatorios, hasta cinco (5) días hábiles después de la publicación definitiva de miembros de mesa.

El plazo para presentar excusa al cargo de miembro de mesa **se inició el 30 de diciembre de 2019 y culminó el 06 de enero de 2020.**

CASOS PARA SOLICITAR JUSTIFICACIÓN

Solo en caso de enfermedad debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad, puede el miembro de mesa justificar su inasistencia.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN

La justificación se presenta por escrito, adjuntando el certificado de salud, antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección; o, excepcionalmente, al día siguiente de la fecha de la elección.

El plazo para presentar justificación de inasistencia al cargo de miembro de mesa **se inició el 30 de diciembre de 2019 y culmina el 20 de enero de 2020.** Excepcionalmente, se puede presentar al día siguiente de las elecciones, el **lunes 27 de enero de 2020.**

TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA Y/O JUSTIFICACIÓN

El interesado deberá presentar física y presencialmente ante la Oficina Consular la siguiente documentación:

- [Solicitud de Justificación y/o Excusa al cargo de Miembro de Mesa;](#)
- Documento que sustente la causal invocada;
- Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante.

El trámite es GRATUITO.

3. EVENTOS DESTACADOS

ENCUENTRO DEL CÓNSUL GENERAL DEL PERÚ CON EL ALCALDE DE TORONTO, JOHN TORY

En el marco del almuerzo mensual del Cuerpo Consular acreditado en la ciudad de Toronto, el Cónsul General del Perú, Sr. Italo Acha, sostuvo un encuentro con el Alcalde de la ciudad de Toronto, John Tory, quien ha confirmado que tiene proyectada una próxima visita a nuestro país en el marco de una gira comercial que comprenderá Colombia, Perú, Panamá y México, entre abril y junio de 2020.

